

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 10 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Boujemaa Benamar. NIF/NIE/CIF: X2096707G.
  - Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/473/GC/RSU y formulación de cargos.
  - Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como Grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa desde 603,00 hasta 30.051,00 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
  
2. Interesado/a: Francisco Ortega Sánchez. NIF/NIE/CIF: 24197120Q.
  - Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/475/OF/PA, formulación de cargos y carta de pago.
  - Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como Grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 300,00 euros.
  - Carta de pago: 0972180759213 por importe de 180,00 euros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
  
3. Interesado/a: Antonio Pavón Delgado. NIF/NIE/CIF: 23649828D.
  - Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/479/PA/RSU y formulación de cargos.
  - Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como Grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa desde 6.012,00 hasta 300.507,00 euros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
  
4. Interesado/a: Víctor Manuel Molina Ibáñez. NIF/NIE/CIF: 24163730E.
  - Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/505/PA/RSU y formulación de cargos.

- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como Grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa desde 603,00 hasta 30.051,00 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Realizar la retirada y la entrega de los residuos a una persona o entidad negociante, o a una persona o entidad gestora autorizada y acreditada documentalmente.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: José Manuel López Martín. NIF/NIE/CIF: 20078802D.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/466/GC/RSU y formulación de cargos.
- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (por la falta de inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos para los residuos generados), calificable como Grave, según el mismo artículo y ley. Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Por incumplir la normativa de residuos en materia de almacenamiento, envasado y etiquetado de los residuos peligros generados en la instalación), calificable como Grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa desde 6.012,00 hasta 300.507,00 euros, por cada una de las infracciones.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: Antonio Castillo Montes. NIF/NIE/CIF: 23789493H.

- Acto notificado: Propuesta de resolución del expediente sancionador GR/2018/209/AGU/LGL.
- Contenido de la propuesta de resolución del expediente sancionador: Infracción tipificada en el artículo 106.1 apartado h) de la LADA, calificable como Leve, según la misma Ley. Infracción tipificada en el artículo 106.1 apartado l) de la LADA, calificable como Leve, según la misma Ley. Infracción tipificada en el artículo 106.1 apartado n) de la LADA, calificable como Leve, según la misma ley.
- Sanción: Multa de 600,00.
- Otras obligaciones pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al DPH en 90,15 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado a formular la legalización de las obras ubicadas fuera de la zona de servidumbre y respecto a las ubicadas en la misma a la reposición a su estado anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 del RDL 1/2001 de 20 de julio.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a: Juan Carlos Jiménez García. NIF/NIE/CIF: 53370053W.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2018/322/AGMA/ENP.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declarar la terminación del procedimiento sancionador por pago voluntario de la cantidad de 120,00 euros, resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria de 200,00 euros.
- Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por delegación del titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado/a: José Heredia Heredia. NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 78038089D.

- Acto notificado: resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2018/13/G.C./EP/MHN y cartas de pago.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y ley. Infracción tipificada en el artículo 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 661,12 euros.
- Carta de pago: 0972180757772 por importe de 462,78 euros.
- Carta de pago: 0482180114905 por importe de 661,12 euros.
- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

9. Interesado/a: Agrícola Bojares, S.L. NIF/NIE/CIF: B18445643.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/501/P.A./RSU y formulación de cargos.
- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como Grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa desde 603,00 hasta 30.051,00 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Realizar la retirada y la entrega de los residuos a una persona o entidad negociante, o a una persona o entidad gestora autorizada y acreditada documentalmente.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

10. Interesado/a: Enrique Mira Torcello. NIF/NIE/CIF:33359694B.

- Acto notificado: resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/691/GC/ENP.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declarar la terminación del procedimiento sancionador por pago de la cantidad de 60,00 euros, consistente en la cantidad resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria de 100,00 euros consignada en la propuesta de resolución.
- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

11. Interesado/a: Juan Francisco Ramírez Bolívar, Marcos Muñoz Rodríguez y José Luis López Ligerero. NIF/NIE/CIF: 23800046Z, 20076024Z y 74729892V.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/503/G.C./ENP, formulación de cargos y carta de pago.
- Contenido del acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.k) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 200,00 euros. Esta sanción tiene carácter solidario, pudiendo exigirse dicha cantidad indistintamente a cualquiera de los interesados. El pago efectuado por uno de los responsables solidarios extingue la obligación.

- Carta de pago: 0972180763895 por importe de 120,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

12. Interesado/a: Francisco Miguel Liranzo García. NIF/NIE/CIF: 23789547A.

- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador GR/2017/925/GC/RSU y carta de pago.
- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como Grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 1.000,00 euros.
- Carta de pago: 0972180759213 por importe de 600,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

13. Interesado/a: Montoya Construcciones, S.L. NIF/NIE/CIF: B-18068080.

- Acto notificado: resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/699/PA/RSU. y carta de pago.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como Grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa por importe de 900,00 euros.
- Carta de pago: 0482180119463 por importe de 1.000,00 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Realizar la limpieza y retirada de los residuos denunciados, así como su entrega a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, restituyendo la parcela al estado anterior al momento de la infracción, debiendo acreditar tal circunstancia, mediante justificación documental, ante esta Delegación Territorial.
- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

14. Interesado/a: Óscar Domingo Gálvez Roldán. NIF/NIE/CIF: 74676251N.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/530/PA/RSU y formulación de cargos.
- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como Grave, según el mismo artículo y ley (por la falta de inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos para los residuos generados). Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como Grave, según el mismo artículo y ley (por incumplir la normativa de residuos en materia de almacenamiento, envasado y etiquetado de los residuos peligrosos generados en la instalación).
- Sanción: Multa desde 6.012,00 hasta 300.507,00 euros, por cada una de las infracciones.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

15. Interesado/a: M.<sup>a</sup> del Carmen Molino Morillas. NIF/NIE/CIF: 23779348Q.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/134/OTROS FUNCNS./FOR.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declarar la caducidad y archivo de las actuaciones correspondientes al procedimiento sancionador, por los motivos que quedan expuestos en la Fundamentación Jurídica de la resolución.

- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

16. Interesado/a: Roberto Bonachera Muñoz. NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 76421158R.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/526/G.C./CAZ y formulación de cargos.
- Contenido del acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 76.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y ley y sancionable con multa de 60,00 a 600,00 euros. Infracción tipificada en el artículo 74.14 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y ley y sancionable con multa de 601,02 a 60.101,21 euros. Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y ley y sancionable con multa de 601,00 a 4.000,00 euros.
- Indemnización por Jabalí: 578,00 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión de la autorización del aprovechamiento por un período comprendido entre un mes y cinco años, cuando la infracción sea calificada como grave.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 10 de julio de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»